

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	3/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 25 de febrero de 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604040677357703 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>	

INTERVENCIÓN (EXPEDIENTE)

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 25.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2022 RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº1 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1 DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA. (EXPTE. EPAC NÚM.: 81/2022/PG1010).

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada, de acuerdo con lo siguiente:

- **“Vista la propuesta de la Alcaldía, de 18 de febrero del actual, cuya literalidad dice:**

“Vistas las diversas propuestas de las Concejalías delegadas que se contienen en el expediente, de modificación presupuestaria mediante *CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO*, conforme a lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para hacer frente a gastos y compromisos específicos y determinados, para los que el crédito no existe en el vigente presupuesto municipal, o bien es insuficiente y no ampliable, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, que ascienden a la cantidad total de **10.971.923,00 €**.

Considerando que la financiación de la modificación de crédito propuesta, se realiza:

- Con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales por importe de **10.971.293,00 €**, que se encuentra disponible en la cuantía utilizada y puede aprobarse conforme a los informes y datos que obran en el expediente.

Considerando que el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Base 19ª de las de Ejecución del vigente presupuesto, disponen que cuando haya de realizarse algún gasto que no tiene

Código de identificación único 14157604040677357703	Página 1 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



crédito en el vigente presupuesto municipal, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación de expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito.

En consecuencia, previo informe de Intervención, por esta Presidencia se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2022, mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2022** y **SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2022**, por importe respectivamente de **NUEVE MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (9.020.293,00 €)** y **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS (1.951.000,00 €)**, que hacen un total de **(10.971.293,00 €)**, en las aplicaciones, por los conceptos e importes que se detallan en los informes que se acompañan.

SEGUNDO .- De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **Visto el Informe emitido por la Intervención General, en fecha 18 de febrero de 2022**, cuya literalidad dice:

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1** y **SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1**, conforme a lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para hacer frente a gastos y compromisos específicos y determinados, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto municipal, o bien es insuficiente y no ampliable, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Esta Intervención, informa,

1º.- El expediente que se propone, tiene como finalidad dar cobertura presupuestaria a diversos gastos e inversiones valorados en las memorias de los servicios que se contienen en el expediente, por un importe total de **10.971.293,00 €**.

2º.- La financiación de la modificación de crédito propuesta, se realiza con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales por importe de **10.971.293,00 €**, que se encuentra disponible en la cuantía utilizada y puede aprobarse conforme a los informes y datos que obran en el expediente.

3º.- Conforme previene el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente de modificación presupuestaria que se propone deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los Presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



4º.- La modificación se concreta en las alteraciones de los créditos presupuestarios que se detallan:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

AUMENTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
13201/22706/30	CONSULTORIA PARA LA MOVILIDAD Y CONTROL DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES	18.500
13201/62400/30	VEHICULOS POLICÍA LOCAL	164.000
13201/62402/30	MOTOCICLETAS POLICÍA LOCAL	90.000
13201/62300/30	INSTALACIÓN CÁMARAS DE TRAFICO	18.000
13201/62301/30	SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS LECTURA MATRICULAS	18.000
13201/62600/30	ADQUISICIÓN DE HARDWARE	19.000
13201/64100/30	SISTEMA DE GESTIÓN POLICÍAL	18.000
13201/62500/30	MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS POLICÍA LOCAL	8.500
13401/48301/30	AYUDAS ADQUISICIÓN BICIS CON AYUDA PEDALEO	30.000
13401/60900/30	CARRIL BICI	209.000
15101/4800/30	REGENERACIÓN URBANA ITES	483.000
15101/6000/30	AMPLIACIÓN CENTRO DE TRANSPORTES	100.000
15211/22706/30	ESTUDIO VIVIENDAS	5.000
15211/48024/30	PROGRAMA INTERMEDIACIÓN VIVIENDAS	100.000
15211/68202/30	OBRAS EN VIVIENDAS MUNICIPALES	75.000
15321/60902/30	CUOTAS DE URBANIZACIÓN Y DERRAMAS	330.083,01
15321/61900/30	PAVIMENTACION DE VÍAS PUBLICAS	500.000
15321/61940/30	RENOVACIÓN Y MEJORA DE VÍAS PUBLICAS	80.000
15321/61942/30	PADRE CLARET	131.000
15321/61947/30	CALLE ANTONIO MACHADO	165.000
15321/61944/30	REMODELACIÓN VALLE DE TEJADILLA	200.000
15321/61945/30	RENOVACIÓN DE POLÍGONOS	500.000
15321/61949/30	PEATONALIZACION EJE MARQUES DEL ARCO, PZA MERCED Y DAOIZ.	100.000
15321/61950/30	REURBANIZACIÓN SANCHEZ COELLO	150.000
15321/61951/30	CALLE CAÑO GRANDE	175.000
15321/61952/30	ACERADOS EN PASEO SANTO DOMINGO DE GUZMAN	164.000
15321/61953/30	ACTUACIONES EN BARRIOS INCORPORADOS	300.000
15321/61954/30	ACTUACIONES EN VÍAS PUBLICAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	168.421,06
16001/61901/30	RENOVACIÓN RED DE ALCANTARILLADO	46.000
16101/61900/30	RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO	454.000
16101/61901/30	ACTUACIONES EN REDES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	42.105,26
16301/22706/30	CONTROL Y PERCEPCION CALIDAD DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS	40.000
16401/61901/30	ADECUACION PATIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	90.400
16401/62200/30	CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO	9.600
16401/62201/30	CONSTRUCCION MEMORIAL	40.000
16501/61901/30	RENOVACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO	500.000



16501/61902/30	PUNTOS DE RECARGA ELECTRICA	80.000
16501/61903/30	ACTUACIONES ALUMBRADO PUBLICO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	42.105,26
17101/61901/30	REPOBLACIONES Y MEJORAS DE CERRAMIENTOS EN AREAS REFORESTADAS	20.000
17101/61904/30	AREAS DE SOCIALIZACION CANINA	43000
17101/61905/30	JUEGOS INFANTILES EN PARQUES PUBLICOS	170000
17101/61906/30	AREAS DE OCIO JUVENIL Y ADULTOS	21000
17101/61907/30	EFICIENCIA DE RIEGO, INFRAESTRUCTURAS Y AUTOMATIZACION	40000
17101/61908/30	ADECUACION, RESTAURACION Y MEJORA DE ZONAS VERDES	58000
17101/61909/30	MEJORAS EN ESPACIOS LIBRES DEL VALL DEL CLAMORES	18000
17101/61910/30	MEJORAS EN ESPACIOS LIBRES DEL VALLE DEL ERESMA	44000
17101/61911/30	OTRAS ACTUACIONES EN ESPACIOS LIBRES Y ZONAS AJARDINADAS	41000
17101/61912/30	ACTUACIONES SOBRE ARBOLADO URBANO	22000
17101/61917/30	REPOSICION DE VEGETAL EN AVDA. JUAN DE BORBON	5750
17101/61918/30	ACTUACIONES EN PARQUES Y JARDINES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	126315,79
17101/62501/30	MOBILIARIOS URBANOS EN PARQUES Y JARDINES	7500
17101/62300/30	MAQUINARIA PARA PARQUES Y JARDINES	12000
17221/22706/30	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	95500
23101/489800/30	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES (AYUDA ESTADO NECESIDAD)	200000
23101/48096/30	AYUDAS POBREZA ENERGETICA	100000
32301/63200/30	PINTURA EN COLEGIOS	47025
32301/63201/30	REPARACIONES EN COLEGIOS	205475
32301/63202/30	MEJORAS ACCESIBILIDAD COLEGIOS	47460
33403/48305/30	CONVENIO ORQUESTA SINFONICA CIUDAD DE SEGOVIA	20000
33403/63203/30	ADECUACION PABELLONES TRASEROS DE LA CARCEL	140000
33601/22700/30	LIMPIEZA DEL ACUEDUCTO	75000
33601/61902/30	PROYECTO SEÑALIZACION ITINERARIO ARQUEOLOGICO DE LA MURALLA	21000
33710/62500/30	MOBILIARIO CENTRO CIVICO NUEVA SEGOVIA	37000
33710/62600/30	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15500
33710/62601/30	MEGAFONIA	7500
34201/62201/30	PISTAS DEPORTIVAS	250000
34201/66202/40	REDACCION PROYECTO MODULO CUBIERTO DE ATLETISMO	68000
34201/62203/30	ACTUACIONES PISTAS DEPORTIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	21052,63
34201/63300/30	CALDERA PISCINA CLIMATIZADA	100000
43101/47900/30	BONOS COMERCIO	350000
43201/62902/30	CASSETAS DE MADERA PARA MERCADOS TRADICIONALES	60000
43301/47900/30	AYUDAS A EMPRESAS	100000
44201/62301/30	DEFIBRILADOR ESTACION AUTOBUSES	2500
92003/62400/30	VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL	200000
92004/64100/30	APLICACIONES INFORMATICAS	70000
92402/22799/30	CONSULTORIA DE FONDOS EUROPEOS	50000
93302/62302/30	OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	300000
93302/62303/30	OBRAS EN EL SOTANO DE LA EI LA SENDA PARA ARCHIVO	100000
94301/63201/30	PISCINA REVENGA	30000
94301/22706/30	REALIZACION DE 7 ITINERARIOS DE RUTAS EN REVENGA	15000



TOTAL 9.020.293 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

AUMENTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01101/91300/30	AMORTIZACION ANTICIPADA DE PRESTAMO	1.100.000,00
15211/48023/30	AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDAS	300.000,00
17221/22799/30	CONTROL DE POBLACION URBANA DE PALOMAS Y ESTORNINOS	9.000,00
23101/22799/30	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES. ESCUELA INFANTIL LA SENDA Y PROGRAMA EDYTA	38.000,00
23101/48098/30	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL/ ESTADO DE NECESIDAD	160.000,00
23101/48391/30	SECRETARIADO GITANO	26.000,00
23102/48307/30	AYUDAS AL DESARROLLO. EJERCICIO 2021	50.000,00
33601/22706/30	REALIZACIÓN PROYECTOS ARUS REHABILITACION BARRIOS	200.000,00
33701/22706/30	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.000,00
43201/22799/30	ACTIVIDADES DE DIFUSION Y PROMOCION TURISTICA	40.000,00,
49301/22799/30	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS. CURSOS SOBRE CONSUMO EN COLEGIOS	2.000,00
49302/22799/30	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	2.000,00
49302/23303/30	INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO. ASISTENCIAS	4.000,00
92401/48200/30	CONVENIO FUNDACION GENERAL DE LA UVA	3.000,00
92401/48304/30	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE SEGOVIA	3.000,00

TOTAL 1.951.000,00 €

TOTAL AUMENTOS 1.951.000,00 €

FINANCIACION

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

870.00 – R.T. para gastos generales que financia créditos extraordinarios o suplementos de crédito..... **10.971.293,00 €**

Código de identificación único 14157604040677357703	Página 5 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



TOTAL FINANCIACION 10.971.293,00 €

RESUMEN POR CAPITULOS

AUMENTOS

CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	608.000,00 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.925.000,00 €
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	7.338.293,00 €
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	1.100.000,00 €
<u>TOTAL AUMENTOS</u>	<u>10.971,293,00 €</u>

FINANCIACION

CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.971.293,00 €
<u>TOTAL FINANCIACION</u>	<u>10.971.293,00 €</u>

TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA..... 10.971.293,00 €

Lo que informo a los efectos oportunos.”

- **Visto el Informe complementario del anterior emitido por la Intervención General, en fecha 18 de febrero de 2022, cuya literalidad dice:**

“1º. El artículo 16 del Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en su aplicación a las entidades locales, prevé que en los expedientes de modificación presupuestaria, se emita por la Intervención de la entidad local un informe independiente del previsto en el artículo 177.2. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

2º.- La modificación presupuestaria por crédito extraordinario 1/2022 y suplemento de crédito nº 1/2022 que se propone aprobar, supone incrementar los créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a gastos no financieros de capital, financiada con un ingreso financiero, el



remanente de tesorería para gastos generales. En consecuencia, la modificación que se propone aprobar supone una necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria.

No obstante, el Congreso de las Diputadas, mediante acuerdo de 20 de octubre de 2020, aprobó suspender la aplicación de las reglas fiscales en los ejercicios 2020 - 2022, por lo que la propuesta que se propone aprobar no incumple los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gastos, al haber sido estos suspendidos.

Lo que informo a los efectos oportunos.”

La Comisión, previa deliberación, sometido el asunto a votación, con los votos favorables de la Presidencia (1) y de los vocales representantes de los grupos PSOE (4) , el vocal del grupo de Izquierda unida (1) y ,los votos en contra de los vocales representantes de los grupos POPULAR, (4), y la abstención de los vocales del grupo CIUDADANOS (2) y el vocal del grupo PODEMOS-EQUO(1), propone, al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno, que, por mayoría simple, al no figurar en los supuestos para los que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, a que se refiere el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003,

La Comisión PROPONE al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno, ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2022, mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2022** y **SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2022**, por importe respectivamente de **NUEVE MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (9.020.293,00 €)** y **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS (1.951.000,00 €)**, que hacen un total de **(10.971.293,00 €)**, en las aplicaciones, por los conceptos e importes que se detallan en los informes que se acompañan.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

AUMENTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
13201/22706/30	CONSULTORIA PARA LA MOVILIDAD Y CONTROL DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES	18.500
13201/62400/30	VEHICULOS POLICÍA LOCAL	164.000
13201/62402/30	MOTOCICLETAS POLICÍA LOCAL	90.000
13201/62300/30	INSTALACIÓN CÁMARAS DE TRAFICO	18.000
13201/62301/30	SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS LECTURA MATRICULAS	18.000
13201/62600/30	ADQUISICIÓN DE HARDWARE	19.000
13201/64100/30	SISTEMA DE GESTIÓN POLICÍAL	18.000
13201/62500/30	MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS POLICÍA LOCAL	8.500
13401/48301/30	AYUDAS ADQUISICIÓN BICIS CON AYUDA PEDALEO	30.000
13401/60900/30	CARRIL BICI	209.000
15101/4800/30	REGENERACIÓN URBANA ITES	483.000

Código de identificación único 14157604040677357703	Página 7 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



15101/6000/30	AMPLIACIÓN CENTRO DE TRANSPORTES	100.000
15211/22706/30	ESTUDIO VIVIENDAS	5.000
15211/48024/30	PROGRAMA INTERMEDIACIÓN VIVIENDAS	100.000
15211/68202/30	OBRAS EN VIVIENDAS MUNICIPALES	75.000
15321/60902/30	CUOTAS DE URBANIZACIÓN Y DERRAMAS	330.083,01
15321/61900/30	PAVIMENTACION DE VÍAS PUBLICAS	500.000
15321/61940/30	RENOVACIÓN Y MEJORA DE VÍAS PUBLICAS	80.000
15321/61942/30	PADRE CLARET	131.000
15321/61947/30	CALLE ANTONIO MACHADO	165.000
15321/61944/30	REMODELACIÓN VALLE DE TEJADILLA	200.000
15321/61945/30	RENOVACIÓN DE POLÍGONOS	500.000
15321/61949/30	PEATONALIZACION EJE MARQUES DEL ARCO, PZA MERCED Y DAOIZ.	100.000
15321/61950/30	REURBANIZACIÓN SANCHEZ COELLO	150.000
15321/61951/30	CALLE CAÑO GRANDE	175.000
15321/61952/30	ACERADOS EN PASEO SANTO DOMINGO DE GUZMAN	164.000
15321/61953/30	ACTUACIONES EN BARRIOS INCORPORADOS	300.000
15321/61954/30	ACTUACIONES EN VÍAS PUBLICAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	168.421,06
16001/61901/30	RENOVACIÓN RED DE ALCANTARILLADO	46.000
16101/61900/30	RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO	454.000
16101/61901/30	ACTUACIONES EN REDES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	42.105,26
16301/22706/30	CONTROL Y PERCEPCION CALIDAD DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS	40.000
16401/61901/30	ADECUACION PATIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	90.400
16401/62200/30	CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO	9.600
16401/62201/30	CONSTRUCCION MEMORIAL	40.000
16501/61901/30	RENOVACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO	500.000
16501/61902/30	PUNTOS DE RECARGA ELECTRICA	80.000
16501/61903/30	ACTUACIONES ALUMBRADO PUBLICO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	42.105,26
17101/61901/30	REPOBLACIONES Y MEJORAS DE CERRAMIENTOS EN AREAS REFORESTADAS	20.000
17101/61904/30	AREAS DE SOCIALIZACION CANINA	43000
17101/61905/30	JUEGOS INFANTILES EN PARQUES PUBLICOS	170000
17101/61906/30	AREAS DE OCIO JUVENIL Y ADULTOS	21000
17101/61907/30	EFICIENCIA DE RIEGO, INFRAESTRUCTURAS Y AUTOMATIZACION	40000
17101/61908/30	ADECUACION, RESTAURACION Y MEJORA DE ZONAS VERDES	58000
17101/61909/30	MEJORAS EN ESPACIOS LIBRES DEL VALL DEL CLAMORES	18000
17101/61910/30	MEJORAS EN ESPACIOS LIBRES DEL VALLE DEL ERESMA	44000
17101/61911/30	OTRAS ACTUACIONES EN ESPACIOS LIBRES Y ZONAS AJARDINADAS	41000
17101/61912/30	ACTUACIONES SOBRE ARBOLADO URBANO	22000
17101/61917/30	REPOSICION DE VEGETAL EN AVDA. JUAN DE BORBON	5750
17101/61918/30	ACTUACIONES EN PARQUES Y JARDINES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	126315,79
17101/62501/30	MOBILIARIOS URBANOS EN PARQUES Y JARDINES	7500
17101/62300/30	MAQUINARIA PARA PARQUES Y JARDINES	12000
17221/22706/30	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	95500
23101/489800/30	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES (AYUDA ESTADO NECESIDAD)	200000
23101/48096/30	AYUDAS POBREZA ENERGETICA	100000

Código de identificación único 14157604040677357703	Página 8 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



32301/63200/30	PINTURA EN COLEGIOS	47025
32301/63201/30	REPARACIONES EN COLEGIOS	205475
32301/63202/30	MEJORAS ACCESIBILIDAD COLEGIOS	47460
33403/48305/30	CONVENIO ORQUESTA SINFONICA CIUDAD DE SEGOVIA	20000
33403/63203/30	ADECUACION PABELLONES TRASEROS DE LA CARCEL	140000
33601/22700/30	LIMPIEZA DEL ACUEDUCTO	75000
33601/61902/30	PROYECTO SEÑALIZACION ITINERARIO ARQUEOLOGICO DE LA MURALLA	21000
33710/62500/30	MOBILIARIO CENTRO CIVICO NUEVA SEGOVIA	37000
33710/62600/30	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15500
33710/62601/30	MEGAFONIA	7500
34201/62201/30	PISTAS DEPORTIVAS	250000
34201/66202/40	REDACCION PROYECTO MODULO CUBIERTO DE ATLETISMO	68000
34201/62203/30	ACTUACIONES PISTAS DEPORTIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	21052,63
34201/63300/30	CALDERA PISCINA CLIMATIZADA	100000
43101/47900/30	BONOS COMERCIO	350000
43201/62902/30	CASSETAS DE MADERA PARA MERCADOS TRADICIONALES	60000
43301/47900/30	AYUDAS A EMPRESAS	100000
44201/62301/30	DEFIBRILADOR ESTACION AUTOBUSES	2500
92003/62400/30	VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL	200000
92004/64100/30	APLICACIONES INFORMATICAS	70000
92402/22799/30	CONSULTORIA DE FONDOS EUROPEOS	50000
93302/62302/30	OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	300000
93302/62303/30	OBRAS EN EL SOTANO DE LA EI LA SENDA PARA ARCHIVO	100000
94301/63201/30	PISCINA REVENGA	30000
94301/22706/30	REALIZACION DE 7 ITINERARIOS DE RUTAS EN REVENGA	15000

TOTAL 9.020.293 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

AUMENTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01101/91300/30	AMORTIZACION ANTICIPADA DE PRESTAMO	1.100.000,00
15211/48023/30	AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDAS	300.000,00
17221/22799/30	CONTROL DE POBLACION URBANA DE PALOMAS Y ESTORNINOS	9.000,00
23101/22799/30	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES. ESCUELA INFANTIL LA SENDA Y PROGRAMA EDYTA	38.000,00
23101/48098/30	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL/ ESTADO DE NECESIDAD	160.000,00
23101/48391/30	SECRETARIADO GITANO	26.000,00
23102/48307/30	AYUDAS AL DESARROLLO. EJERCICIO 2021	50.000,00

Código de identificación único 14157604040677357703

Página 9 de 14

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <https://sede.segovia.es/validacion>



33601/22706/30	REALIZACIÓN PROYECTOS ARUS REHABILITACION BARRIOS	200.000,00
33701/22706/30	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.000,00
43201/22799/30	ACTIVIDADES DE DIFUSION Y PROMOCION TURISTICA	40.000,00,
49301/22799/30	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS. CURSOS SOBRE CONSUMO EN COLEGIOS	2.000,00
49302/22799/30	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	2.000,00
49302/23303/30	INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO. ASISTENCIAS	4.000,00
92401/48200/30	CONVENIO FUNDACION GENERAL DE LA UVA	3.000,00
92401/48304/30	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE SEGOVIA	3.000,00

TOTAL 1.951.000,00 €

TOTAL AUMENTOS 1.951.000,00 €

FINANCIACION

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

870.00 – R.T. para gastos generales que financia créditos extraordinarios o suplementos de crédito..... **10.971.293,00 €**

TOTAL FINANCIACIÓN 10.971.293,00 €

SEGUNDO .- De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Intervenciones.-

Ponente: Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Desarrollo Económico y Empleo, don Jesús García Zamorapara exponer y defender las propuestas del dictamen.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y don Marco Sandulli Saldaña en representación del grupo municipal del

Código de identificación único 14157604040677357703	Página 10 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Partido Popular (PP), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente, tras cuya intervención tomó la palabra la Ilma. Sra. Alcaldesa para hacer unas puntualizaciones.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en el dictamen, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 12 son votos a favor –de los concejales de los grupos - PSOE (10) e IU (2)-, 9 en contra -de los concejales de los grupos PP (9)- y el resto, 5, abstenciones -de los concejales de los grupos Cs (3) y Podemos (1)-.

ACUERDO.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2022, mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 1/2022 y SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 1/2022**, por importe respectivamente de **NUEVE MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (9.020.293,00 €)** y **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS (1.951.000,00 €)**, que hacen un total de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (10.971.293,00 €)**, en las aplicaciones, por los conceptos e importes que se detallan en los informes que se acompañan.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

AUMENTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
13201/22706/30	CONSULTORÍA PARA LA MOVILIDAD Y CONTROL DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES	18.500
13201/62400/30	VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	164.000
13201/62402/30	MOTOCICLETAS POLICÍA LOCAL	90.000
13201/62300/30	INSTALACIÓN CÁMARAS DE TRAFICO	18.000
13201/62301/30	SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS LECTURA MATRICULAS	18.000
13201/62600/30	ADQUISICIÓN DE HARDWARE	19.000
13201/64100/30	SISTEMA DE GESTIÓN POLICIAL	18.000
13201/62500/30	MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS POLICÍA LOCAL	8.500
13401/48301/30	AYUDAS ADQUISICIÓN BICIS CON AYUDA PEDALEO	30.000
13401/60900/30	CARRIL BICI	209.000
15101/4800/30	REGENERACIÓN URBANA ITES	483.000
15101/6000/30	AMPLIACIÓN CENTRO DE TRANSPORTES	100.000
15211/22706/30	ESTUDIO VIVIENDAS	5.000
15211/48024/30	PROGRAMA INTERMEDIACIÓN VIVIENDAS	100.000
15211/68202/30	OBRAS EN VIVIENDAS MUNICIPALES	75.000

Código de identificación único 14157604040677357703	Página 11 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



15321/60902/30	CUOTAS DE URBANIZACIÓN Y DERRAMAS	330.083,01
15321/61900/30	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PUBLICAS	500.000
15321/61940/30	RENOVACIÓN Y MEJORA DE VÍAS PUBLICAS	80.000
15321/61942/30	PADRE CLARET	131.000
15321/61947/30	CALLE ANTONIO MACHADO	165.000
15321/61944/30	REMODELACIÓN VALLE DE TEJADILLA	200.000
15321/61945/30	RENOVACIÓN DE POLÍGONOS	500.000
15321/61949/30	PEATONALIZACIÓN EJE MARQUES DEL ARCO, PZA MERCED Y DAOIZ.	100.000
15321/61950/30	REURBANIZACIÓN SÁNCHEZ COELLO	150.000
15321/61951/30	CALLE CAÑO GRANDE	175.000
15321/61952/30	ACERADOS EN PASEO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	164.000
15321/61953/30	ACTUACIONES EN BARRIOS INCORPORADOS	300.000
15321/61954/30	ACTUACIONES EN VÍAS PUBLICAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	168.421,06
16001/61901/30	RENOVACIÓN RED DE ALCANTARILLADO	46.000
16101/61900/30	RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO	454.000
16101/61901/30	ACTUACIONES EN REDES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	42.105,26
16301/22706/30	CONTROL Y PERCEPCIÓN CALIDAD DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS	40.000
16401/61901/30	ADECUACIÓN PATIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	90.400
16401/62200/30	CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO	9.600
16401/62201/30	CONSTRUCCIÓN MEMORIAL	40.000
16501/61901/30	RENOVACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO	500.000
16501/61902/30	PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA	80.000
16501/61903/30	ACTUACIONES ALUMBRADO PUBLICO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	42.105,26
17101/61901/30	REPOBLACIONES Y MEJORAS DE CERRAMIENTOS EN ÁREAS REFORESTADAS	20.000
17101/61904/30	ÁREAS DE SOCIALIZACIÓN CANINA	43000
17101/61905/30	JUEGOS INFANTILES EN PARQUES PÚBLICOS	170000
17101/61906/30	ÁREAS DE OCIO JUVENIL Y ADULTOS	21000
17101/61907/30	EFICIENCIA DE RIEGO, INFRAESTRUCTURAS Y AUTOMATIZACIÓN	40000
17101/61908/30	ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES	58000
17101/61909/30	MEJORAS EN ESPACIOS LIBRES DEL VALLE DEL CLAMORES	18000
17101/61910/30	MEJORAS EN ESPACIOS LIBRES DEL VALLE DEL ERESMA	44000
17101/61911/30	OTRAS ACTUACIONES EN ESPACIOS LIBRES Y ZONAS AJARDINADAS	41000
17101/61912/30	ACTUACIONES SOBRE ARBOLADO URBANO	22000
17101/61917/30	REPOSICIÓN DE VEGETAL EN AVDA. JUAN DE BORBÓN	5750
17101/61918/30	ACTUACIONES EN PARQUES Y JARDINES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	126315,79
17101/62501/30	MOBILIARIOS URBANOS EN PARQUES Y JARDINES	7500
17101/62300/30	MAQUINARIA PARA PARQUES Y JARDINES	12000
17221/22706/30	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	95500
23101/489800/30	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES (AYUDA ESTADO NECESIDAD)	200000
23101/48096/30	AYUDAS POBREZA ENERGÉTICA	100000
32301/63200/30	PINTURA EN COLEGIOS	47025
32301/63201/30	REPARACIONES EN COLEGIOS	205475
32301/63202/30	MEJORAS ACCESIBILIDAD COLEGIOS	47460
33403/48305/30	CONVENIO ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE SEGOVIA	20000



33403/63203/30	ADECUACIÓN PABELLONES TRASEROS DE LA CÁRCEL	140000
33601/22700/30	LIMPIEZA DEL ACUEDUCTO	75000
33601/61902/30	PROYECTO SEÑALIZACIÓN ITINERARIO ARQUEOLÓGICO DE LA MURALLA	21000
33710/62500/30	MOBILIARIO CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA	37000
33710/62600/30	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15500
33710/62601/30	MEGAFONÍA	7500
34201/62201/30	PISTAS DEPORTIVAS	250000
34201/66202/40	REDACCIÓN PROYECTO MODULO CUBIERTO DE ATLETISMO	68000
34201/62203/30	ACTUACIONES PISTAS DEPORTIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	21052,63
34201/63300/30	CALDERA PISCINA CLIMATIZADA	100000
43101/47900/30	BONOS COMERCIO	350000
43201/62902/30	CASSETAS DE MADERA PARA MERCADOS TRADICIONALES	60000
43301/47900/30	AYUDAS A EMPRESAS	100000
44201/62301/30	DESFIBRILADOR ESTACIÓN AUTOBUSES	2500
92003/62400/30	VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL	200000
92004/64100/30	APLICACIONES INFORMÁTICAS	70000
92402/22799/30	CONSULTORÍA DE FONDOS EUROPEOS	50000
93302/62302/30	OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	300000
93302/62303/30	OBRAS EN EL SÓTANO DE LA EI LA SENDA PARA ARCHIVO	100000
94301/63201/30	PISCINA REVENGA	30000
94301/22706/30	REALIZACIÓN DE 7 ITINERARIOS DE RUTAS EN REVENGA	15000

TOTAL 9.020.293 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

AUMENTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01101/91300/30	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMO	1.100.000,00
15211/48023/30	AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDAS	300.000,00
17221/22799/30	CONTROL DE POBLACIÓN URBANA DE PALOMAS Y ESTORNINOS	9.000,00
23101/22799/30	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES. ESCUELA INFANTIL LA SENDA Y PROGRAMA EDYTA	38.000,00
23101/48098/30	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL/ ESTADO DE NECESIDAD	160.000,00
23101/48391/30	SECRETARIADO GITANO	26.000,00
23102/48307/30	AYUDAS AL DESARROLLO. EJERCICIO 2021	50.000,00
33601/22706/30	REALIZACIÓN PROYECTOS ARUS REHABILITACIÓN BARRIOS	200.000,00
33701/22706/30	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.000,00
43201/22799/30	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	40.000,00,
49301/22799/30	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS. CURSOS SOBRE CONSUMO EN COLEGIOS	2.000,00

Código de identificación único 14157604040677357703	Página 13 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



49302/22799/30	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	2.000,00
49302/23303/30	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO. ASISTENCIAS	4.000,00
92401/48200/30	CONVENIO FUNDACIÓN GENERAL DE LA UVA	3.000,00
92401/48304/30	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE SEGOVIA	3.000,00

TOTAL 1.951.000,00 €

TOTAL AUMENTOS 1.951.000,00 €

FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

870.00 – R.T. para gastos generales que financia créditos extraordinarios
o suplementos de crédito..... **10.971.293,00 €**

TOTAL FINANCIACIÓN 10.971.293,00 €

Segundo .- De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.